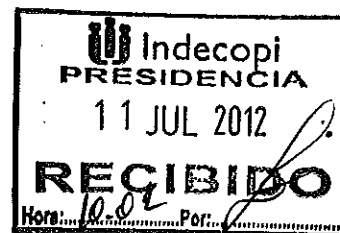


INFORME N° 007-2012/APG



A : Herbert Eduardo Tassano Velaochaga
Presidente del Consejo Directivo del Indecopi

DE : Minerva Mayorga Silva
Jefe del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Calidad

Danny Rojas Tuesta
Profesional del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Calidad

REF : Oficio Múltiple N°033-2012-PCM-sgp

ASUNTO : Medidas ejecutadas para identificar y conformar el Equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa del Indecopi

1. ANTECEDENTES

- Con fecha 03 de julio del 2011, mediante Oficio Múltiple N° 033-2012-PCM-SGP, la Srta. Mariana Llona Rosa, Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), solicitó a la Presidencia del Directorio del Indecopi, un informe sobre las medidas ejecutadas hasta el momento para identificar y conformar el Equipo de Mejora Continua (EMC), de acuerdo a la metodología de simplificación administrativa aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM.
- Con fecha 04 de julio de 2012, mediante hoja de trámite N° 079726 la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi remite el oficio antes señalado al Área de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Calidad (APG), con la finalidad de preparar la respuesta al Oficio remitido por Secretaría de Gestión Público de la PCM.

2. MEDIDAS EJECUTADAS PARA IDENTIFICAR Y CONFORMAR EL EQUIPO DE MEJORA CONTINUA

En atención a lo dispuesto en la sección 4.1.1 de la metodología aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM "aprueba la metodología de simplificación administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad", se realizaron las siguientes acciones que permitieron la conformación del Equipo de Mejora Continua (EMC):

- En el mes de noviembre de 2010, el personal del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Calidad (APG) tomó conocimiento a través del portal web de la Presidencia de Consejo de Ministros, de la convocatoria para el dictado del primer Diplomado en materia de Simplificación Administrativa.
- Mediante Oficio Múltiple N° 114-2010-PCM/SGP, de fecha 26 de noviembre de 2010, la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, solicitó al INDECOPI seleccionar a los funcionarios, para participar del Primer Diplomado de Simplificación Administrativa.
- Mediante Carta N° 238-2010/GEG-Indecopi, de fecha 02 de diciembre del 2010, el INDECOPI dio respuesta al Oficio Múltiple N° 114-2010-PCM, a través del cual la Gerencia General propuso a los siguientes funcionarios para participar en el Diplomado de Simplificación Administrativa:

- ✓ **Sr. Santiago Davila Philippon**, Gerente de Estudios Económicos;
 - ✓ **Srta. Minerva Mayorga Silva**, Jefa del APG;
 - ✓ **Sr. Miguel Garay Huanca**, Ejecutivo 2 del APG; y,
 - ✓ **Srta. Verónica Gonzales Salazar**, Supervisora de la Unidad de Trámite documentario.
- Del 01 de diciembre al 15 de diciembre se llevó a cabo el proceso de inscripción en el portal web indicado por la PCM, para que los funcionarios de las instituciones públicas que deseen participar en el Diplomado puedan efectuar su registro.
 - Mediante Oficio Múltiple N° 003-2011-PCM.SGP de fecha 12 de enero de 2011, la PCM informó el listado de los funcionarios seleccionados, en atención a la Carta N° 238-2010/GEG-INDECOPI, así como de los funcionarios que no fueron seleccionados o que se registraron en el proceso de inscripción a través del portal web definido por la PCM; en esta comunicación, solicitó dar conformidad y acreditar a los funcionarios que participarían en el Diplomado por del INDECOPI.
 - Considerando las labores que realizan los colabores con relación a las actividades de simplificación administrativa, con fecha 17 de enero del 2012, se remitió la Carta N°007 - 2011/GEG-INDECOPI a la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, en donde el INDECOPI acredita las siguientes personas para que participen en el primer Diplomado de Simplificación Administrativa:
 - ✓ **Srta. Minerva Mayorga Silva**, Jefa del APG;
 - ✓ **Sr. Miguel Garay Huanca**, Ejecutivo 2 del APG;
 - ✓ **Sr. Danny Rojas Tuesta**, profesional del APG
 - ✓ **Sr. Juan De la Cruz Sotelo**, profesional del Servicio de Atención del Ciudadano de la Sede de Indecopi Lima Norte.
 - El diplomado se dictó desde febrero 2011 a Junio 2011, siendo que los resultados se fueron comunicados a los participantes con fecha 12 de agosto de 2012, habiendo aprobado el curso todos los representantes del Indecopi.
 - Dando inicio al proceso de implementación de la primera etapa de la metodología de simplificación administrativa aprobada mediante el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM y considerando lo establecido en la referida metodología, con fecha 25 de agosto de 2011, mediante memorándum N° 232-2011/GEE, el APG remitió a la Gerencia General, a través de la Gerencia de Estudios Económicos, la propuesta de conformación del EMC, en donde se consideraron principalmente a los profesionales que aprobaron el diplomado de simplificación administrativa:
 - a. **Srta. Minerva Mayorga Silva**, Jefe del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Calidad, quien la presidirá.
 - b. **Sr. Miguel Garay Huanca**, Ejecutivo 2 del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Calidad.
 - c. **Sr. Danny Rojas**, miembro del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Calidad.
 - d. Un representante de la Gerencia Legal (GEL), que será designado por la GEL.
 - e. Un representante de la Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI), que deberá ser designado por la GTI.
 - Luego de las coordinaciones con la Alta Dirección, con fecha 09 de noviembre de 2011, mediante memorándum N° 331-2012/GEE, el APG remitió a la Gerencia General la propuesta de conformación del EMC, de acuerdo a lo siguiente:

Integrantes del Equipo de Mejora Continua	
Conformación	Miembro designado
Jefe del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Calidad, quien la presidirá (especialista en procesos y costos)	• Srta. Minerva Mayorga Silva
Ejecutivo 2 del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Calidad (especialista en costos)	• Sr. Miguel Garay Huanca
Profesional en Ing. Industrial del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Calidad (especialista en procesos)	• Sr. Danny Rojas Tuesta
Ejecutivo 1 de la Gerencia Legal (especialista legal)	• Sr. Efraín Pacheco Guillen
Gerente de Tecnologías de la Información (especialista en tecnologías de la información)	• Sr. Victor Pacheco Postigo

- Con fecha 15 de noviembre 2011, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 096-2011, se aprobó la conformación del EMC, así como la conformación del Comité Directivo de Simplificación Administrativa (CDSA) de acuerdo a la propuesta señalada en el memorándum N° 331-2012/GEE.
- Con fecha 08 de febrero el Sr. Sr. Victor Pacheco Postigo, miembro del EMC, presentó su carta renuncia al cargo de Gerente de Tecnologías de la Información (GTI).
- Tomando en cuenta el acuerdo de Consejo Directivo N° 096-2011, la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi, emitió la resolución N° 039-2012-INDECOPI/COD, de fecha 12 de marzo de 2012, donde resuelve conformar el EMC y el CDSA. En dicha conformación no se incluyó como al especialista en tecnologías de la información, debido a la renuncia del GTI, que era el representante designado. Se definió que luego de contratarse el nuevo Gerente, y de su inducción respectiva, se solicitará al COD se incluya como miembro del EMC.
- En la actualidad, el APG viene realizando las gestiones para la inclusión del nuevo GTI como miembro del EMC, lo que será puesto a consideración del COD durante el mes de julio del presente.
- A la fecha se han realizado tres sesiones del EMC, las principales actividades desarrolladas durante las sesiones del EMC son: i) Identificación de los 20 procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad (PyS) prioritarios a ser simplificados por la empresa consultora Ernst&Young (EY¹), ii) Revisión y opinión respecto de los entregables de la consultoría realizada por EY para su elevación al CDSA; iii) Monitoreo del cumplimiento del plan de trabajo de la implementación de la metodología de Simplificación Administrativa y costeo, y reporte de estado al CDSA.
- Es preciso mencionar que, luego que la empresa EY concluya con el servicio para lo cual fue contratada, el EMC en coordinación con el APG, las diversas áreas que prestan servicio, y el CDSA continuará con la mejora de los procesos y servicios prestados por el Indecopi, de acuerdo a la metodología de Simplificación Administrativa.

¹ Empresa consultora contratada para realizar el servicio de evaluación, simplificación y costeo de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad considerados en el TUPA del Indecopi;

3. CONCLUSIÓN

Con relación a lo dispuesto en la metodología de Simplificación Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, mediante Resolución N° 039-2012-Indecopi/COD, fecha 12 de marzo, el INDECOPi conformó el Equipo de Mejora Continua, el cual supera la conformación mínima solicitada por la metodología antes mencionada (conformado por especialistas en procesos, en costos, en temas legales, y en tecnología de la información).



Minerva Mayorga Silva
Jefe del Área de Planeamiento
Estratégico y Gestión de la Calidad



Danny Rojas Tuesta
Profesional del Área de Planeamiento
Estratégico y Gestión de la Calidad

Lima, 09 de julio de 2012

Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

Que, de acuerdo con dicha metodología, se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proyecto de simplificación; y del Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proyecto de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público.

Que, si bien a través del Acuerdo N° 096-2011 el Consejo Directivo del Indecopi designó al señor Victor Pacheco Postigo, Gerente de Tecnologías de la Información, como miembro del Equipo de Mejora Continua del Indecopi, el señor Victor Pacheco Postigo ha presentado su carta de renuncia al cargo de Gerente de Tecnologías de la Información, la misma que ha sido aceptada por la Institución, con fecha 8 de febrero de 2012. En atención a ello, el nombramiento del nuevo representante de la Gerencia de Tecnologías de la Información en el mencionado Equipo de Mejora Continua, deberá ser realizado por el órgano directriz;

De conformidad con lo establecido en la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM,

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Institución,

De conformidad con los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el mismo que estará integrado por:

- El Gerente General, quien lo presidirá.
- El Gerente de Administración y Finanzas.
- El Gerente Legal.
- El Gerente de Estudios Económicos.
- La Asesora de la Presidencia del Consejo Directivo, señora Teresa Ramírez Pequeño.
- Los señores Gabriel Cano Guerinoni, en representación de la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (ASPEC), Javier Valverde Valladares en representación de Ciudadanos al Día (CAD) y Carlo Castoldi Crosby, en representación de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP).

Artículo 2°.- Conformar el Equipo de Mejora Continua del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el mismo que estará integrado por:

- La señorita Minerva Mayorga Silva, Jefa del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Calidad, quien lo presidirá.
- El señor Miguel Garay Huanca, Ejecutivo 2 del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Calidad.
- El señor Danny Rojas Tuesta, miembro del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Calidad.
- El señor Efraín Pacheco Guillén, Ejecutivo 1 de la Gerencia Legal.

Artículo 3°.- El Equipo de Mejora Continua realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa, pudiendo incorporar de manera temporal a los responsables del proceso, que pueden ser una persona o más de las diferentes áreas de la entidad. Sin perjuicio de ello, todas las dependencias de la entidad deberán brindar al Equipo de Mejora Continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 4°.- La conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y del Equipo de Mejora Continua, así como los documentos e informes que elaboren serán difundidos al público en general, a través del portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HEBERT TASSANO VELA OCHAGA
Presidente del Consejo Directivo

765764-1

Conforman Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua del INDECOPI

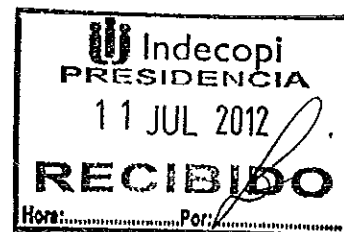
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 039-2012-INDECOPI/COD

Lima, 12 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, la simplificación administrativa es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad, como política nacional de obligatorio cumplimiento. En ese sentido, involucra a las entidades del Gobierno Nacional (incluidos los Ministerios y las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo), de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales u Organismos Constitucionales Autónomos.

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo de proyectos de reingeniería o simplificación administrativa, se aprobó la Metodología de Simplificación Administrativa, a través del Decreto Supremo N° 007-2011-PCM - Decreto Supremo que aprueba la Metodología de



MEMORANDUM N°067-2012/APG

A : Hebert Tassano Velaochaga
Presidente del Consejo Directivo

DE : Minerva Mayorga Silva
Jefe del Área de Planeamiento Estratégico y Gestión de la Calidad

ASUNTO : Metodología de Simplificación Administrativa

REFERENCIA: Hoja de trámite N° 79726

Mediante el presente me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual nos deriva el Oficio Múltiple N° 033-2012-PCM-SGP, y nos solicita preparar un informe técnico, así como la respectiva carta de respuesta para que sea emitida por su despacho.

Sobre el particular, adjunto al presente encontrará los documentos solicitados por su despacho.

Sin otro particular, quedo a su disposición.

Atentamente,


MINERVA MAYORGA SILVA
Área de Planeamiento Estratégico y
Gestión de la Calidad
INDECOPI

Lima, 10 de julio de 2012

Adjuntos: - Informe sobre medidas ejecutadas para identificar y conformar del Equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa del Indecopi. 007 - 2012 / APG
- Carta de respuesta